



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53138/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 516/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

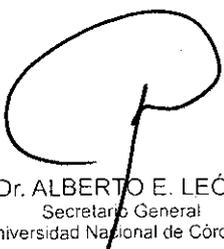
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución 516/2015 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Programa de Tecnología Educativa de la Escuela de Trabajo Social de la citada Facultad.

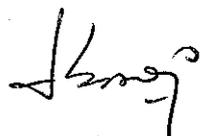
ARTÍCULO 2 .- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 1º de la citada resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 60



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0053138/2015, en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado la Resolución N°193/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la Resolución N°193/2015, dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social y en consecuencia disponer: **1)** Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que disponga el llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Regular Adjunto, dedicación semiexclusiva, en el Programa de Tecnología Educativa de la Escuela de Trabajo Social, conforme a las normativas legales y vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba. **2)** Aprobar la integración del Tribunal para entender en el llamado a Concurso de que se trata, con los siguientes miembros: **Miembros Docentes Titulares:** 1) Prof. Graciela Fredianelli (ETS/UNC), 2) Prof. Eva Da Porta (CEA/UNC) y 3) Prof. Elías Claudio Roberto Assad. **Miembros Docentes Suplentes:** 1) Ana María Andrada (ETS/UNC), 2) Daniela Inés Monje (CEA/UNC) y 3) Prof. Mariel Zamanilla. **Veedores estudiantiles:** Titular: Lucía Bertona (DNI 36.357.376), Suplente: Victoria Luz Achaval (DNI 32.683.800). **Veedores Egresados:** Titular: Fernanda Daniela Domínguez (DNI 34.988.537), Suplente: Susana Edith Carbol (DNI 31.667.071).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente; archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VICERINO SOLA
Abogado Legal y Técnico
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°516/2015

Dr. CARLOS A. VIGOR FERREIRA
PRESIDENTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA